CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE DE LOS CENTROS DE CONSUMO PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES INTEGRADAS EN LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

A DATOS IDENTIFICATIVOS

Nº de expte. de contratación del acuerdo marco: CONTR 2019 260997.

Nº de expte. de contratación del contrato basado: CA-13/2019

Denominación: Contratación basada en el acuerdo marco de suministros de energía eléctrica con garantía de origen renovable de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

B ELEMENTOS CONFIGURADORES

Naturaleza: Contrato Basado en el acuerdo marco para la fijación de las condiciones de la contratación de los suministros de energía con garantía de origen renovable de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

Carácter:

☐ Contrato administrativo (artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

☐x Contrato privado (artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Lugar y fecha de celebración: En Sevilla a 30 de octubre de 2019.

Implementación: El presente contrato se implementa sobre el modelo establecido al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco citado, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía el día 9 de julio de 2019 (número de informe AJ-CHIE 2019/85), y aprobado por la Dirección General de Patrimonio de la mencionada Consejería mediante resolución de aprobación de expediente de fecha 10 de junio de 2019.

C ANTECEDENTES

Fecha de inicio del expediente de contratación (Memoria Justificativa): 21 de octubre de 2019

Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2019

D ÓRGANO CONTRATANTE

Organismo o entidad (identificación): Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
C.I.F. Q4100811A.

Órgano de contratación (identificación y norma de atribución de la competencia o capacidad): Dirección- Gerencia (Art. 43.2 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía).

Firmante del contrato (identificación y acto de nombramiento): Gloria Espinosa de los Monteros Novo. Decreto 424/2019, de 19 de marzo. Boja 56 de 22 de marzo de 2019.

E	EMPRESA CONTRATISTA

N.I.F.: A81948077

Razón social: ENDESA ENERGÍA S.A.U

Firmante/s en representación de la contratista (identificación y número/s de D.N.I.):

Dña. Cristina Guirado Quesada con DNI en calidad de apoderada, actuando solidariamente en virtud de la escritura de apoderamiento de 25 de julio de 2019 otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Gardeazábal del Río con número 2.433 de su protocolo y bastanteada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 3 de octubre de 2019.

F	CAPACIDAD

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato basado.

G	OBJETO

El presente contrato basado se formaliza para la ejecución del suministro de energía eléctrica de origen renovable de los puntos que se indican en el Anexo I de este documento, en los términos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del acuerdo marco en cuya virtud se celebra, que la persona contratista declara expresamente conocer, y a los que ha prestado su plena y total conformidad, comprometiéndose asimismo a ejecutar dicho suministro en las condiciones establecidas en el acuerdo marco sobre el que se basa la presente contratación, quedando acreditado todo ello mediante la anexión a este contrato de copias firmadas de los mencionados documentos

H	PUNTOS DE SUMINISTRO

Se relacionan en el Anexo I del presente contrato.

I	RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato basado se someterá a las normas legales y reglamentarias indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, así como cualquier otra que dicho pliego hubiera declarado aplicable, y las normas reguladoras de la actividad en que consiste el objeto del contrato que fueran de obligado cumplimiento.

J	DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO BASADO

Integran este contrato, además del presente documento de formalización del mismo, el acuerdo marco en cuya virtud se celebra y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del mismo. En caso de que existieran contradicciones entre ellos, el orden de prevalencia será el siguiente:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus anexos.
- Documento de formalización del Acuerdo Marco.
- Documento de formalización del contrato basado.

K	PRECIO

Presupuesto de adjudicación del contrato basado: detallado en el Anexo I del presente contrato.

Tarifas aplicables: serán de aplicación al suministro objeto del presente contrato basado las tarifas establecidas en el acuerdo marco en cuya virtud se celebra. Las tarifas aplicables serán objeto de revisión anualmente en los términos establecidos en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

L	DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Comienzo (hora y fecha): A las cero horas (00,00) del 31 de octubre de 2019.

Final: A la hora y fecha en que se extinga el acuerdo marco del que deriva.

El presente contrato basado se prorrogará necesariamente cuando fuera prorrogada la vigencia del acuerdo marco y por un periodo igual al de la prórroga del mismo, previa formalización.

M	GARANTÍA CONSTITUIDA

Con carácter previo a la celebración del presente contrato basado, la persona contratista ha constituido una garantía global en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía a favor de los organismos o entidades que integran la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía para responder de las obligaciones resultantes de todos y cada uno de los contratos que se celebren en virtud del Acuerdo Marco identificado en el apartado B).

Se adjunta al presente contrato basado el documento de la garantía definitiva global que ha constituido la persona contratista a favor de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ante la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en virtud del Acuerdo Marco celebrado.

N	UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO BASADO

Se designa como unidad responsable del contrato basado a la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía, de la Agencia.

La unidad responsable del contrato basado, de acuerdo con lo previsto en la cláusula veintidós del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco, le corresponde con el fin de asegurar la correcta ejecución de los contratos basados, coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como la correspondiente validación de las facturas que presente la empresa contratista, para elevar su propuesta de pago a la Jefatura de Económico Financiero.

Ñ	PAGO

Conformidad del suministro: dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura relativa al consumo realizado en el periodo de facturación correspondiente.

Facturación:

La factura será presentada por algunos de los siguientes medios:

☐ Por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF).

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor) (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía	Código DIR3:GE0012377

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía	Código DIR3:GE0012377

Centro contable (Oficina Contable):

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	Código DIR3:A01014189

☐ Por no disponer de facturación electrónica, la dirección de envío de las facturas para los suministros eléctricos será

Datos a incluir en la factura:

Tipo de Vía	Nombre de Vía	Número	Código Postal	Localidad	Provincia
Avenida	Hytasa	14	41006	Sevilla	Sevilla

Periodicidad del pago: Según lo dispuesto en al apartado 24.1 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia.

O	OTROS ELEMENTOS DEL CONTRATO BASADO

Observaciones:

La empresa contratista declara responsablemente que:

- No está incursa en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, habiéndose aportado certificados positivos actualizados y justificante del ingreso en 2019 del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- No se ha dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El resto de los elementos constitutivos del presente contrato basado son los establecidos en el acuerdo marco en cuya virtud se celebra y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que lo integran.

P	FIRMA

El presente contrato basado, que se extiende en dos ejemplares originales a un solo efecto, es firmado en todas sus páginas por las personas identificadas en los apartados D) y E), en la localidad y fecha indicados en el apartado B).

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	POR ENDESA ENERGÍA SAU
Fdo. Gloria Espinosa de Los Monteros Novo	Fdo. Cristina Guirado Quesada

Servicios Centrales
5

Anexo I

Puntos de Suminist

ANEXO I. RELACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS

DATOS SUMINISTRO					FACTURACIÓN - TRIPLETA 2019	
CUPS	TARIFA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	Of tina Contable	Órgano Gestor
ES0031102622574001AR0F	3.1A	CARRETERA NACIONAL 340 71, KM C.MONTE BETI, FACINAS	TARIFA	CÁDIZ	A01014189	GE0012377
ES0031104040743001CH0F	3.0A	CALLE ROCIO 1 BAJO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	A01014189	GE0012377
ES0034111000074094EM0F	3.0A	CALLE ARCANGEL SAN MIGUEL 2 BAJO	CÁDIZ	CÁDIZ	A01014189	GE0012377
ES0031101327700001GB0F	3.0A	CALLE SEVILLA 14 BAJO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	A01014189	GE0012377
ES0031104001265001FT0F	3.1A	CARRETERA ALMONTE-CR BODEGONES CENTRO EL ROCIO	ALMONTE	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031102159668001NM0F	3.0A	PARTIDA MOGAYUELA S/N BLOQUE	CARTAYA	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031104699282084YL0F	2.1A	AVENIDA DE LA RIA 8 4ª PLANTA MOD 5	HUELVA	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031104699282086YK0F	2.1A	AVENIDA DE LA RIA 8 4ª PLANTA MOD 6	HUELVA	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031104699282087YE0F	2.1A	AVENIDA DE LA RIA 8 4ª PLANTA MOD 7	HUELVA	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031104699282088FT0F	2.1A	AVENIDA DE LA RIA 8 4ª PLANTA MOD 8	HUELVA	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031104699282089FR0F	2.1A	AVENIDA DE LA RIA 8 4ª PLANTA MOD 9	HUELVA	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031104699282090FW0F	2.1A	AVENIDA DE LA RIA 8 4ª PLANTA MOD 10	HUELVA	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031104699282085YC0F	2.1A	AVENIDA DE LA RIA 8 4ª PLANTA MOD 11	HUELVA	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031104699282091FA0F	2.1A	AVENIDA DE LA RIA 8 4ª PLANTA MOD 12	HUELVA	HUELVA	A01014189	GE0012377
ES0031104076451001LN0F	3.0A	CALLE ENTRERIOS LA MATANZA 1 BAJO	MIJAS	MÁLAGA	A01014189	GE0012377
ES0031104492528001HC0F	3.0A	CALLE MARIA CURIE 1 BAJO 1	MÁLAGA	MÁLAGA	A01014189	GE0012377
ES0031104584690006WJ0F	3.0A	CALLE MARIE CURIE OFICINA 1-8 3-PRMIER 2	MÁLAGA	MÁLAGA	A01014189	GE0012377
ES0031102856899044ZD0F	3.0A	CALLE ALAMEDA DE COLON 18 BAJO 1	MÁLAGA	MÁLAGA	A01014189	GE0012377
ES0031102480873001PT0F	3.0A	CALLE EL PALMAR 1 BAJO 2	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	A01014189	GE0012377

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	331.018,50 €
IVA (21%)	6 69.513,88 €
TOTAL	400.532,38 €